

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. MED 2018-00564.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 123 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022.

El informe secretarial rendido en la fecha por la señorita Escribiente, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA 15 DE FAMILIA de ésta ciudad, el día 25 de noviembre del año 2021.

Respecto de la solicitud que fuera elevada vía correo electrónico por la Secretaria de la COMISARIA ANTONIO NARIÑO el día 6 de julio del cursante año, por secretaría infórmesele sobre el estado actual del proceso, aclarándose la razón de la demora. Comuníquesele por el medio más expedito.

En firme éste auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94f4e6276ccd5bb9976e7b5c6d06b43b82cdb32064abdbe42a9ad2887ffbaea0

Documento generado en 01/08/2022 03:56:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC